

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA 2023, FINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027.

En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, la Junta de Andalucía ha transferido a la Universidad de Granada, en el presupuesto del año 2023, los fondos necesarios para realizar acciones específicas en su Plan Propio de Investigación y Transferencia del año 2023 que se concretan en este programa de actuaciones con objeto de fomentar la realización de proyectos de I+D+i de investigación aplicada.

A tal fin, el programa FEDER 2021-2027 establece el Objetivo Político 1: “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”, que se desarrolla en varios Objetivos Específicos o Prioridades Específicas, como es la RSO1.1. “Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas” (artículo 22, apartado 2 y artículo 22, apartado 3, letra c) de Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, RDC en adelante).

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante Resolución de 12 de septiembre de 2023, del Rector de la Universidad de Granada, se aprobaron las bases reguladoras y se convocaron ayudas en concurrencia competitiva para Proyectos de Investigación Aplicada del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2023, financiados por el Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027.

Se estableció el 3 de octubre de 2023 como fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tras la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, con fecha 27 de septiembre de 2023 se hizo pública la resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, remitiéndose las propuestas a las distintas Comisiones de Evaluación.



Una vez remitidos los informes de evaluación al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por parte de las distintas Comisiones de Evaluación, la Comisión de Selección, en su reunión de 24 de noviembre de 2023, ha realizado la propuesta de adjudicación, aplicando los criterios previstos en las bases Quinta y Décima de la convocatoria.

De acuerdo con estos criterios, se hace público:

a) Anexo I. Relación completa de ayudas propuestas para financiación, con indicación de la asignación total.

b) Anexo II. Relación completa de ayudas no propuestas para financiación.

Los solicitantes incluidos en el Anexo I y II recibirán comunicación personalizada de los resultados de las evaluaciones.

Efectos de la propuesta de adjudicación provisional.

La presente propuesta no creará derecho alguno a favor de los destinatarios, mientras no haya recaído resolución de concesión definitiva.

Aceptación de la propuesta, presentación de alegaciones o renunciias.

De conformidad con la base Undécima, se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma, finalizando a las **23 h. y 59 minutos del día 29 de noviembre de 2023.**

La presentación de alegaciones se realizará exclusivamente a través del formulario disponible en la dirección web:

<https://investigacion.ugr.es/ayudas/plan-andaluz/feder-2023/solicitud/alegaciones>

Las alegaciones podrán realizarse contra la evaluación efectuada por las distintas comisiones de evaluación o contra la asignación efectuada por la Comisión de Selección de la Universidad de Granada. Para cada una de ellas está disponible un modelo de documentación específico (Anexo III y IV, respectivamente), que deberá ser firmado por el Investigador Principal de la propuesta y subido en formato PDF a la aplicación. Para que el procedimiento sea válido, se debe registrar en la Sede Electrónica de la UGR el PDF que se recibe en el correo electrónico al finalizar el proceso de alegaciones.

La presente propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando las personas beneficiarias no efectúen alegaciones.

Granada, a 24 de noviembre de 2023

Pedro Mercado Pacheco. Rector de la Universidad de Granada

Por delegación de firma de 28/07/2023

Fdo.: Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

